

Deducir 9.000 € de cuenta vivienda, si los gastos son 5.000 € en la adquisición?

Escrito por Davidian - 12/05/2010 20:44

Hola! El 30 de diciembre de 2009, con vistas a adquirir una vivienda a principios de 2010 abrí una cuenta vivienda con un saldo de 9.020 €. Bien, en febrero de 2010 adquirí dicha vivienda pero en principio el montante de los gastos fue de unos 5.000 € aproximadamente. Mi pregunta es la siguiente: ¿En la declaración de este año puedo deducir los 9.000 € (que serían unos 5.000 de gastos + unos 4.000 en concepto de cuotas que pagaré este año) o sólo me puedo deducir de la cuenta vivienda los gastos que he tenido en el momento de la adquisición de la vivienda?

Un saludo y gracias.

Re: Deducir 9.000 € de cuenta vivienda, si los gastos son 5.000 € en la adquisición?

Escrito por tucapital.es - 13/05/2010 10:16

Imagino que has abierto la cuenta vivienda en 2009, en tal caso te lo podrás desgravar ahora, en caso contrario tienes que esperar al 2011 para desgravarte las inversiones en vivienda habitual realizada en este año.

La declaración de la renta se hace al año vencido, es decir, ahora estamos liquidando los impuestos correspondientes al ejercicio del año 2009.

En este año te puedes deducir (en la declaración que se hará en 2011), el incremento de saldo de la cuenta vivienda del 31 de diciembre de 2010 con respecto al 31 de diciembre de 2009 + los gastos + aportaciones a promotor ...

Ten en cuenta que si ahora metes 9.000€ en la cuenta vivienda y después lo retiras para pagar al promotor, a vista de hacienda es como si no hubieras metido nada, pero sí que te podrías deducir por lo pagado al promotor.

Salu2.

Re: Deducir 9.000 € de cuenta vivienda, si los gastos son 5.000 € en la adquisición?

Escrito por Davidian - 13/05/2010 13:55

Hola. Gracias por la pronta respuesta, pero creo que no ha entendido mi pregunta. La cuenta vivienda se abrió a 30 de diciembre de 2009, por lo tanto voy a deducirla este año. El problema es el siguiente: he adquirido una vivienda de segunda mano y los gastos de escrituras, notarias y demás han sido solamente 5.000 €. Este año pagaré de cuotas del préstamo unos 4.000 €. La duda es si puedo deducirme solo los 5.000 que en realidad he destinado "a priori" a la adquisición

inicial de la vivienda, o me puedo deducir los 9.000 puesto que los 5.000 de inicio + las cuotas del préstamo, supondrán los 9.000 € que invertí en la cuenta vivienda.

Gracias.

=====

Re: Deducir 9.000 € de cuenta vivienda, si los gastos son 5.000 € en la adquisición?

Escrito por tucapital.es - 14/05/2010 06:32

Lo que hayas puesto en la cuenta vivienda en 2009 lo deduces este año.

Supongo que has adquirido la vivienda en 2010 y que vas a 5.000€ de gastos y 4.000€ en cuotas a lo largo del 2010: Este dinero será deducible si no proviene de la cuenta vivienda. Pero entiendo que utilizarás el dinero de la cuenta vivienda para afrontar estos gastos y por lo tanto no será deducible, ya que ese dinero ya se benefició de unas deducciones.

Salu2.

=====